

III PREMIO FORO AGRARIO sobre Naturación y Agricultura Urbanas 2017

BASES GENERALES

1. **Objeto de la convocatoria.** Impulsar la innovación y el desarrollo de las prácticas de naturación que incorporen la naturaleza al medio urbano. La agricultura constituye el instrumento más adecuado para mejorar nuestro entorno, en sus facetas ornamental y alimentaria, con incidencia positiva en el paisaje, medio ambiente, oferta de alimentos, ocupación y relaciones sociales.
2. **Concursantes.** Trabajos inéditos sobre investigación, estudios y análisis sobre naturación y agricultura urbanas. De forma especial, se dirige a Tesis Doctorales y de Master, Trabajos de Fin de Carrera y Proyectos, que hayan sido desarrollados en los tres años anteriores a la convocatoria, encuadrados en universidades y centros de investigación españoles o de otros países que no hayan sido premiados ni publicados con anterioridad.
La modalidad profesional incluye aquellos proyectos realizados sobre agricultura urbana, tanto alimentaria como ornamental, que tengan un reconocimiento especial e incidan en el entorno de su ubicación.
3. **Características.** Se concederán dos premios: uno sobre trabajos académicos de los últimos 3 años y el otro sobre proyectos profesionales realizados.
Se entregará un diploma y un objeto simbólico.
El jurado podrá declarar desierto los premios.
4. **Presentación de trabajos.** Los trabajos serán presentados en español y remitidos en copia de soporte informático a la dirección foroagrario@foroagrario.com.
5. **Plazo de presentación.** Comenzará el 1 de noviembre de 2016 y terminará el 31 de Diciembre de 2016. Oportunamente, se publicarán las fechas del fallo del Jurado y de la entrega de premios.
6. **Jurado.** Estará compuesto por:
 - a. **Presidente:** Miembro de la Junta Directiva de Foro Agrario
 - b. **Secretario:** Miembro de la Junta Directiva de Foro Agrario (Con voz pero sin voto)
 - c. **Vocales:**
 - i. Miembro de la Junta Directiva de PRONATUR
 - ii. Un profesor de Universidad.
 - iii. Dos profesionales de reconocido prestigio, uno de arquitectura y otro de agronomía.
 - iv. Un representante de empresas involucradas en actividades de naturación y agricultura urbana.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La propiedad intelectual de los trabajos premiados será de los autores. No obstante, Foro Agrario se reserva el derecho de publicarlos total o parcialmente, citando los nombres de los mismos y su condición de premiados en la convocatoria correspondiente.

Por el hecho de concursar, los participantes aceptan las condiciones de las bases y las decisiones del jurado.